

DIG-GEO-0002-2020
12 de febrero del 2020

Señor
Rafael Monge Vargas
Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA)

Estimado Señor:

Asunto: Datos oficiales de la superficie continental y marina de Costa Rica.

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Geográfico Nacional (IGN), y a la vez, acusamos recibo de su correo electrónico con fecha del 4 de febrero del año 2020, mediante el cual solicita al Instituto Geográfico Nacional del Registro Nacional, la información concerniente a los datos oficiales de la cuantificación de las superficies terrestres y marinas de Costa Rica.

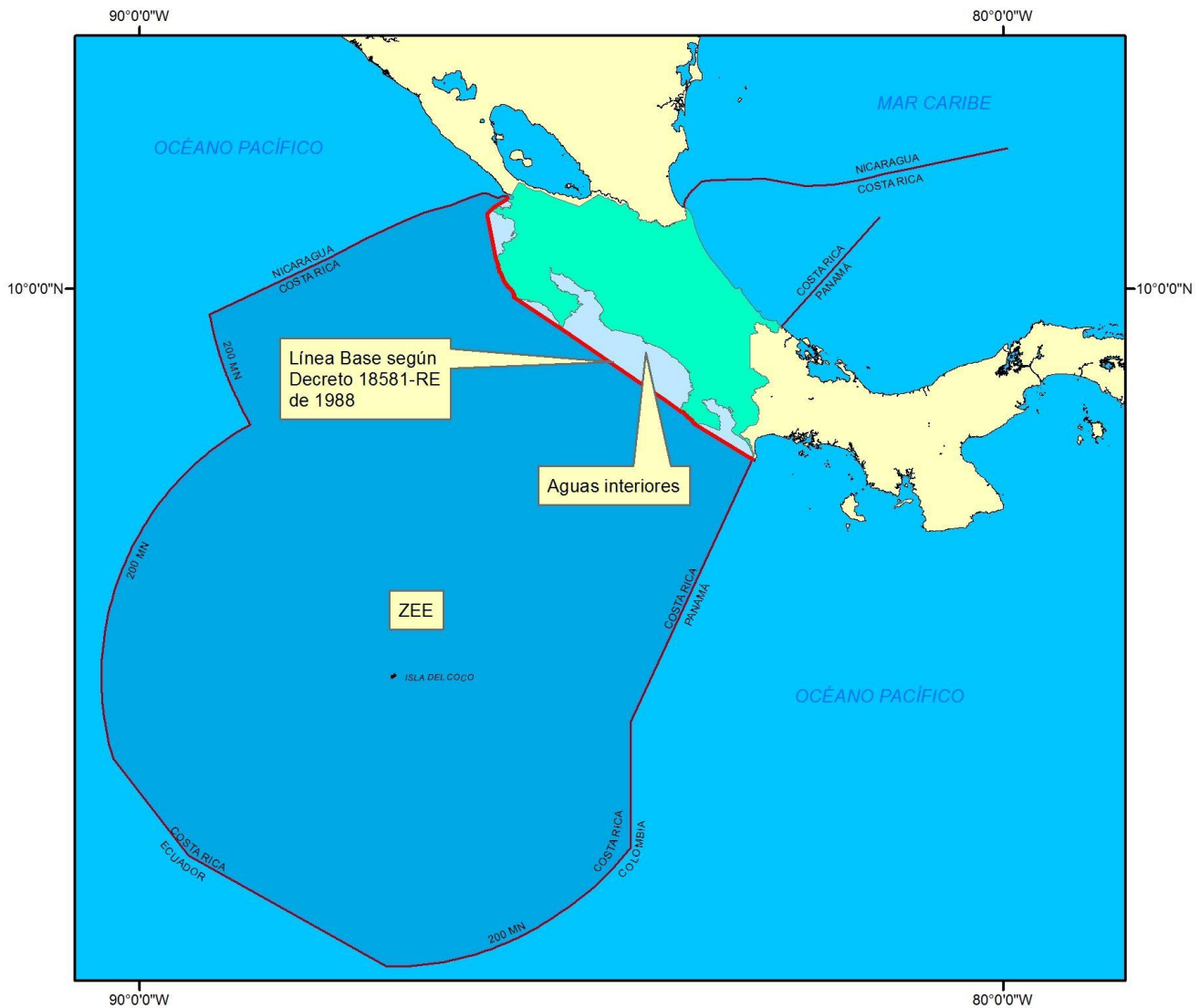
He de indicarle que con la definición y actualización de los límites marítimos con Ecuador en el año 2016 y con Nicaragua en el año 2018, mediante el fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en donde el Instituto Geográfico Nacional cooperó en la asesoría geodésica-geográfica y cartográfica en apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, logrando la consolidación de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) en el océano Pacífico.

Por su parte en el mar Caribe a pesar de la definición de los límites con la República de Nicaragua por parte de la CIJ y el límite histórico con Panamá que data del año 1980, no se puede mencionar que exista una ZEE definitiva, ya que de acuerdo a los fallos de la CIJ en año 2012 por el litigio marítimo entre Nicaragua y Colombia y el ya mencionado del año 2018 entre Costa Rica y Nicaragua, dejan sin efecto el límite establecido entre Costa Rica y con Colombia del año 1977 y por tanto para cerrar los límites de la ZEE en el Caribe, se debe de entrar en una negociación nuevamente con la República de Panamá. Dicha negociación no tiene todavía fecha una fecha establecida.

Así pues, como le indiqué al inicio se puede cuantificar con certeza la ZEE en el océano Pacífico, tomando en cuenta los límites marítimos establecidos con las repúblicas de Panamá, Colombia, Ecuador y Nicaragua, además de las 200 millas náuticas que genera la isla del Coco y su intersección con las 200 millas náuticas que se generan a partir de la línea de base vigente según el Decreto N° 18581-RE.

Tomando en cuenta todos estos antecedentes se muestra a continuación un cuadro con los datos de áreas tanto terrestres como marinas de Costa Rica. Además, adjunto un gráfico que explica lo que le he mencionado en los párrafos anteriores.

ESPACIO TERRITORIAL Y MARÍTIMO	AREA (KM2)
ZEE-Océano Pacífico	530.903,60
Aguas Interiores (todas aquellas que quedan entre la línea de base y la línea de costa en el océano Pacífico)	12.897,71
Superficie insular	94,29
Superficie Continental	51.079,25





Esperando que esto datos le sean de utilidad;



INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Leonardo Salazar Martínez
Jefe Departamento de Geomática

LSM/LSM

Copia: Mag. Marta E. Aguilar Varela, Directora a.i. IGN-RN
Lic. Marvin Chaverri Sandoval, Sudirector IGN-RN
Archivo de documentos digitales del IGN